

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el 24 de mayo de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas

NOTIFICACIONES	\$25.300.00
AGENCIAS EN DERECHO:	\$147.000.00
TOTAL:	\$172.300.00

Igualmente se agrega y se deja constancia que la curadora designada en el presente asunto, radico ante este Despacho el día 19 de mayo de 2021 la contestación de la presente demanda; es decir, por fuera del término, Pasa a Despacho del señor Juez.

Armenia Quindío, 31 de mayo de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2019-00398-00
Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 088 DEL 01 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA